

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1993-2.ª, de los autos de jurisdicción voluntaria en trámite, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don León Chicharro Martínez, nacido el 18 de julio de 1905, en Deusto (Vizcaya), de estado civil casado, hijo de Rufino Chicharro y Manuela Martínez de la Miel, cuyo último domicilio se desconoce, habiéndose ausentado hace unos cuarenta y tres años, sin que se conozca el lugar a que se dirigió y no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—33.445. y 2.ª 27-7-1993

CUELLAR

Edicto

Doña Raquel Hermela Reyes Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de don Silvano Rojo Sancha, contra don Pablo García Martín, vecino de Aguilafuente (Segovia), sobre reclamación de 4.797.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 10 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 8 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-207-91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta y precio

Término municipal de Aguilafuente (Segovia):

1. Plantío negral al sitio de Carracantalejo, de 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino de Carra la Zarza; sur, labrantío; este, Concepción Sanz, y oeste, desconocido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.431, folio 167, finca 10.187.

Valorada en 75.000 pesetas.

2. Pimpollada al sitio de San Moral, de 98 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, pinares de propios; sur, camino; este, Isidro Holgueras, y oeste, Pedro Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.431, folio 171, finca 10.190.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Pimpollada al sitio Ranacuajera, de 18 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Juan Ballesteros; sur, desconocido; este, Andrés Aragón, y oeste, valladar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.431, folio 172, finca 10.191.

Valorada en 75.000 pesetas.

4. Pimpollada al sitio de Los Arroyuelos, de 30 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Isidro Sanz; sur, Moisés Martín; este, Venancio Cerezo, y oeste, Urbano Criado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.431, folio 174, finca 10.193.

Valorada en 100.000 pesetas.

5. Casa destinada a vivienda con terreno unido en la calle de la Fragua. Ocupa una superficie de 541 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 133 metros 66 centímetros cuadrados corresponde a la parte edificada. Linda: Frente, con calle de la Fragua; por la derecha, carretera de Segovia; izquierda, María Visitación García, y fondo, Pedro García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 23, finca 10.214.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

6. Era para la trilla de mieses, en el sitio de «La Frontera del Arrabal, de 3 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, calle del Arrabal; sur, Pablo García; este, Pedro Olmos, y oeste, Angel Cerezo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 26, finca 10.217.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Tierra al sitio de la Ranacuajera, de 29 áreas 55 centiáreas. Linda: Este y oeste, Cacera; sur, herederos de Manuel de Frutos, y norte, Martín Olmos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 27, finca 10.218.

Valorada en 70.000 pesetas.

8. Pinar negral a los Quemadales, de 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; sur, Juan García; este, Luis Olmos, y oeste, Cabildo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 29, finca 10.220.

Valorada en 80.000 pesetas.

9. Era de pan trillar al sitio de Los Espinos, de 2 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, Eudisia Arribas, y este, Vicente González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 31, finca 10.222.

Valorada en 150.000 pesetas.

10. Cerco al sitio de Los Palomares, de 7 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Cardiel Velasco; sur, herederos de Nemesio de Frutos; este, Isaac Cabrerro, y oeste, Sagrario y Domitila Arribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 32, finca 10.223.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

11. Una octava parte indivisa de una tierra al sitio «Pajares», de 38 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Turégano a Navas de Oro; sur, herederos de Victoriano Martín; este, calle de los Palomares, y oeste, carretera de Yanguas. Dentro de esta finca existe un cobertizo y una caseta para el transformador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 33, finca 10.224.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

12. Pinar al sitio de los Quemadales, de 52 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Félix Sanz; sur, Guillermo Criado, y este y oeste, Pedro Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 36, finca 10.227.

Valorada en 300.000 pesetas.

13. Pimpollada negra a las Cenizuelas o Zarri-zuelas, de 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Nicasio Rujas; sur, José Yubero; este, Irene Ruano, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 38, finca 10.229.

Valorada en 125.000 pesetas.

14. Pimpollada al sitio de los Arroyuelos, de 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Pantaleón García; sur, Robustiano Sanz; este, Urbano Criado, y oeste, Nicasia Santos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 1, finca 10.195.

Valorada en 70.000 pesetas.

15. Eras al sitio de Santa María, de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Martín; sur, Felipe Sanz; este, Carmen Martín, y oeste, Enrique Arribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 7, finca 10.201.

Valorada en 150.000 pesetas.

16. Tierra a Carracantalejo, de 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, José Jimeno; sur, Ruperto Pedrazuela; este, Justo Ballesteros, y oeste, María Cruz García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 8, finca 10.202.

Valorada en 150.000 pesetas.

17. Tierra a Carraturégano, de 3 hectáreas 36 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Navas de Oro a Turégano; sur, camino; este, María Visitación García, y oeste, Inés Encarnación García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 11, finca 10.205.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

18. Tierra a las Cuestas, de 3 hectáreas 75 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Pedro García; sur, zona excluida; este, Inés Encarnación García, y oeste, Manuela García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 17, finca 10.210.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

19. Finca a la Revilla, de 3 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, colector de Robledo; sur, Pedro García; este, camino, y oeste, término de Fuentepeyayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.472, folio 18, finca 10.211.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

20. Cerca al sitio de las Palomeras o Zarzas, de 9 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Pablo García; sur, calle de las Palomeras; este, calleja, y oeste, Ramón Minguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.491, folio 4, finca 10.298.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

21. Era al sitio denominado Eras de la Frontera, de 1.900 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Félix García; este, Pablo García Martín, y oeste, Felipe Ruano. Sobre una superficie de 1.300 metros cuadrados, dejando el resto para accesos y terreno unido, se ha construido lo siguiente: Naves gemelas adosadas, aprovechando un muro para ambas completamente diáfanos, unidas entre sí por una puerta. Tienen una superficie de 650 metros cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 111, folio 206, finca 8.341.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 4 de junio de 1993.—La Secretaria, Raquel Reyes Martínez.—38.550.

FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres, procedimiento 369/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1993, páginas 10284 y 10285, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de celebración de las subastas, donde dice: «... habiéndose señalado para su celebración del remate los días 20 de septiembre de 1993, la primera; 18 de septiembre de 1993, la segunda; 12 de noviembre de 1993, la tercera»; debe decir: «...habiéndose señalado para su celebración del remate los días 20 de septiembre de 1993, la primera; 18 de octubre de 1993, la segunda; 12 de noviembre de 1993, la tercera»;—32.999-3 CO.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de referencia 43/1992 sobre suspensión de pagos Entidad «Finaves, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 27 de julio, a las dieciséis horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Getxo a 19 de julio de 1993.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—39.016.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 1.374/1991, a instancia de «Pronsa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lourdes de Rojas Torres, contra don Francisco Pérez García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaria antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaria donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y

que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 5.513, inscrita a los folios 28 y 29 del libro 83 de Los Ogijares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Siendo vivienda unifamiliar señalada con el número 8 del plano de parcelación, en término municipal de Los Ogijares, pago del Cerro de San Cristóbal, fase sexta de la urbanización «Loma». Se compone de planta baja, alta y patio. Tiene una superficie construida en las dos plantas de 110 metros 77 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Granada, 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.931.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto aclaratorio

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 22 del actual mes de julio, figura inserto edicto dimanante de autos seguidos con el número 737/1992, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona, haciéndose constar por medio del presente que la cantidad de 10.400.000 pesetas, corresponden a cada una de las fincas registrales descritas en el mismo.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.934.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 491/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don José Gómez Vilán y doña Dolores Pérez Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de septiembre y hora de las once.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018049192.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 21 de octubre y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 25 de noviembre y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Piso número 16, piso 4.º, C, de la casa en esta ciudad, en la carretera de Huelva a Sevilla, sin número de gobierno, conocido por edificio «Atalaya I». Es una vivienda distribuida en recibidor, comedor, terraza, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero, dormitorio y aseo de servicio, con puertas principal y de servicio, con una superficie construida de 94 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso D o piso número 17; por la izquierda, con solar de don José Luis Martín Berrocal; por el fondo, con vacío del patio de luces, que lo separa del edificio de la Compañía «Inmobiliaria Occidental, Sociedad Anónima», y por su frente, con rellano, cajas de escaleras y ascensores, por donde tiene su acceso y vacío de patio de luces, que lo separa del piso 4.º B o piso número 15. Corresponde a este piso una veintiseisava parte indivisa de la vivienda del portero o piso número 28. Coeficiente: 3,78 por 100. Figura inscrita al tomo 780, libro 279, folio 197, finca número 15.494. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.272.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Lorenzo García Blanco, representado por el Procurador Señor González Varas, contra don Servando Torio de las Heras, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 18 de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y en la segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca 94.—Vivienda tipo B, antes B-7, en la planta octava de la casa sita en León, a la avenida de los Condes de Sagasta, calles Roa de la Vega y Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta a través de puertas principal y de servicio. Su superficie construida es de 283,30 metros cuadrados y útil de 208,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco del ascensor y en parte patio de luces al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vuelo a la calle de Roa de la Vega, a la que tiene voladizos, y en parte vuelo a cubierta de la planta inferior, a donde tiene terraza, y vuelo al patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; fondo, cuarto de máquinas de los ascensores del portal 35 de la calle de Roa de la Vega, caja de escalera de ese portal a la que no tiene acceso, vuelo a patio de luces al que tiene dos pequeñas terrazas, caja de escalera y rellano de la misma. Cuota de participación: 0,898 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.333, libro 31, folio 124 vuelto, finca 1.508.

Se valora en 42.500.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 1,71 por 100, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de estacionamiento número 55, sita en el sótano primero de la casa sita en León, a las calles de Cardenal Lorenzana, Roa de la Vega y avenida de los Condes de Sagasta, con acceso por la calle de Cardenal Lorenzana por medio de rampa. Inscrita al tomo 2.451, libro 140, sección 1.ª A, folio 5, finca 20-126.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 0,772 por 100, concretada en el uso exclusivo y excluyente de plaza de estacionamiento número 62, sita en el sótano primero de la urbana descrita en el número anterior. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 9, finca 20-127.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

4. Participación indivisa de 0,411 por 100, concretada en el uso exclusivo y excluyente de plaza de estacionamiento número 90, sita en el sótano primero de la urbana descrita al número 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 13, finca 20-128.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

5. Participación indivisa de 0,399 por 100, concretada en el uso exclusivo y excluyente de plaza de estacionamiento número 91, sita en el sótano primero de la urbana descrita al número 2. Inscrita al tomo 2.541, libro 140 de la sección 1.ª A, folio 17, finca 20-129.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

6. Participación indivisa de 0,500 por 100, concretada en el uso exclusivo y excluyente de plaza de estacionamiento número 81, sita en el sótano primero de la urbana descrita al número 2. Inscrita

al tomo 2.541, libro 140 de la Sección 1.ª A, folio 21, finca 20-130.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

7. Urbana. Parcela 274, sita al pago de Castro y Carbajos, en término de Ponferrada. Tiene una superficie de 840 metros cuadrados. Linda: Frente, calle H; derecha, parcela 275; izquierda, parcela 273; fondo, comunal de campo. Es parte de la urbanización «Patricia». Inscrita al tomo 1.224, libro 286, folio 25, finca 32.079.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Parcela 22, sita al pago de Castro y Carbajos, en término de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.470 metros cuadrados. Linda: Frente, calle C; derecha, parcela 23; izquierda, parcela 21; fondo, carretera de Molinaseca. Es parte de la urbanización «Patricia». Inscrita al tomo 1.224, libro 286, folio 27, finca 32.081.

Se valora en 5.500.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de urbana. Finca 1.—Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle, de la casa sita en la calle o paseo de San Antonio, 3, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie útil de 280 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo de San Antonio, caja de escalera de acceso a viviendas y sótano, caja de ascensor y caja de acceso al sótano mediante rampa de coches; derecha, entrando, casa en construcción de la Sociedad (TEPSA), cajas de portal, montacargas y escalera de acceso a viviendas y sótano fondo o espalda, solar del Ayuntamiento de Ponferrada. Cuota de participación, 9,15 por 100. Inscrita al tomo 1.006, libro 236, folio 55, finca 26.737.

Se valora la mitad indivisa en 42.000.000 de pesetas.

10. Mitad indivisa de urbana. Finca 2.—Local comercial en la planta baja, construido por una sola nave diáfana que tiene su entrada independientemente por la calle o paseo de San Antonio, número 5 de orden. Tiene una superficie útil de 410,47 metros cuadrados y linda: Frente, muro que la separa del paseo de San Antonio y de portal de entrada, caja de escalera y hueco de dos ascensores; derecha, entrando, muro que la separa de la rampa de acceso a los sótanos destinados a cocheras y solar del Instituto Nacional de Higiene; izquierda, muro que la separa de la casa propiedad de don Servando Torio de las Heras y otros; fondo, muro que la separa de las edificaciones de Astrerio Ferreras y otros. Cuota de participación, 11,80 por 100. Inscrita al tomo 1.008, libro 238, folio 232, finca 27.001.

Se valora la mitad indivisa en 62.000.000 de pesetas.

11. Rústica.—Huerta, hoy pedregal, al sitio de La Ribera de Saldaña, Ayuntamiento y término de Ponferrada, con cabida de 1.142 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, camino de servidumbre y finca número 1, de don Domingo Hernández Puente y María Dolores Sierra Becerra; oeste, finca número 1 de los mismos citados y camino carretal; este, Manuel Lourden. Inscrita al tomo 1.213, libro 278, folio 102, finca 13.263, y libro 278, folio 100.

Se valora en 285.000 pesetas.

12. Rústica.—Erial, de cabida aproximada de 3 hectáreas, en término de Ponferrada, al sitio de La Ribera de Saldaña. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, río Boeza; este, herederos de Daniel Valdés; oeste, herederos de Carlos Martínez y Jerónimo Macías. Inscrita al tomo 957, libro 195, folio 6, finca 22.096.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.265.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 1.193/1986, a instancia

de Banco Hipotecario, contra don Fernando Fernández Ubiedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.252.440 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso cuarto puerta cuarta del inmueble sito en Mollet del Vallés, Barcelona, con frente a la calle número 7, esquina calle Nuestra Señora del Carmen, de la urbanización denominada «Can Pantiquet». Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Mide 99,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 996, libro 117 de Mollet, folio 214, finca número 12.473.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—38.271.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 235/1992, a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ledin, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 99. Local número 95, sito en la planta primera del edificio destinado a centro comercial sito en la parcela CC1 bis del polígono 71 de la Colonia «Las Lomas», en el término de Boadilla del Monte. Mide 75 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, con local número 94, e izquierda, con local número 96. Cuota de participación: 1 entero 5 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 441, libro 199, folio 21, finca registral número 10.595, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velarde, números 2-4, el día 22 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 38.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 17 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Plá Castán.—El Secretario.—37.773.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra don Julio Fernández González y doña Asunción Sánchez Martín, en reclamación de 4.676.851 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuya actuaciones

se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Sita en plaza de San Fermín, números 1 y 2, en casco de Palencia. En planta octava, piso octavo, derecha, subiendo por la escalera del portal número 2, destinado a vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo, dos armarios, pasillo y balconada. Ocupa una superficie útil según el título incluida la de la carbonera; de 69,67 metros cuadrados, y por la calificación definitiva de 71,16 metros cuadrados. Le es anejo una carbonera en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.770, libro 375, folio 86, finca 23.529.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1993, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 8.510.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.434, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV).

Tercera.—La actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.014.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por «Construcciones Organizadas, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 10.750.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días,

la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, número 27, el día 21 de septiembre de 1993, a sus once horas; la segunda tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de octubre de 1993, a sus once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1993, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial, en planta baja o de locales, denominado 9 y señalado con el número 9 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 187 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 182 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Campillo del Moro; fondo, portal de acceso a vivienda y plaza; derecha, entrando, elementos individuales números 10 y 13, e izquierda, portal de acceso a viviendas y elementos individuales número 8.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Almería, folio 17 del tomo 1.568, libro 111 de Exix, finca número 9.658, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 21.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 25 de junio de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaría.—38.935.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, dictada en el procedimiento número 133/1993, padecido error en el anuncio número 29.708, publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1993, en el que se hace constar que la Entidad actora es «Banco de Santander, Sociedad Anónima», cuando en realidad lo es «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA).

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—38.960.

TELDE

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1993, página 10350, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo correspondiente a la segunda subasta, donde dice: «...para la que servirá de tipo el 5 por 100 de la valoración.», debe decir: «... para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.».

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... sito en la avenida de América, sin número, de genio.», debe decir: «... sito en la avenida de América, sin número, de Ingenio.».—34.186-3 CO.

VINAROS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1993, página 9820, columnas primera y segunda, procedimiento promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Peñiscola Urbana, Sociedad Limitada», se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/1992.», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1992.».—30.952-3 CO.

VINAROS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Vinaros (Castellón) y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1993, página 9824, procedimiento promovido por «Caja Rural Credicooperativa Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Molina Olmos y doña Angeles López Ruiz, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 44/1992.», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 17/1993.».—30.705-3 CO.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 602-C/1991, a instancia de don Javier Gabande Brusau, representado por la Procuradora señora Maisterra, contra don Cosme Pedro Zubizarreta Ugalde, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2,

el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que posee solamente el actor.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta segunda, letra B, calle San Ignacio y Marqués de Valdespina, número 8. Inscrita al tomo 880, libro 80, finca número 8110, hoja número 80 del Registro de la Propiedad de Durango.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado de Durango y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—37.750.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 29 (calle Girona, número 2) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Construcciones Cabra del Camp, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.754/1992, instado por Bernardo Moreno Sancho y cuatro más; en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley Procesal Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un tostador de pan, dos bandejas «Wego»: 15.000 pesetas.

Una cocina industrial acero «Inox». Eurast-Uni de seis fuegos, horno de butano: 300.000 pesetas.

Un horno microondas «Panasonic»: 30.000 pesetas.

Una plancha de tres mandos a gas: 45.000 pesetas.

Un cortafiambres: 12.000 pesetas.

Una freidora industrial de dos senos, acero inox, «Movilfrit»: 35.000 pesetas.

Una lámpara extractora, cuatro filtros: 10.000 pesetas.

Una nevera industrial acero inox, de cinco puertas «Argami»: 225.000 pesetas.

Un lavavajillas línea blanca 1.200/250: 50.000 pesetas.

Dos botelleros acero inox, uno de cuatro y tres puertas, correderas superiores: 200.000 pesetas.

Un botellero acero inox, tres puertas frontales: 160.000 pesetas.

Una plancha de dos parrillas para crepes: 30.000 pesetas.

Una caja registradora NTS-113728E, modelo V-004E: 60.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos «Futurmat»: 70.000 pesetas.

Un molinillo de café «Ortega»: 8.000 pesetas.

Un refrigerador de alimentos sin marca: 125.000 pesetas.

Veinte mesas estructura acero inox y formica: 80.000 pesetas.

Un sistema refrigeración frío-caliente 350: 80.000 pesetas.

Ochenta sillas metálicas, asiento y respaldo de skay: 160.000 pesetas.

Ocho taburetes de mostrador: 20.000 pesetas.

Dieciséis apliques de pared dorados con pantalla: 32.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco «Aekoyen» de ocho canales Uerde S-8: 210.000 pesetas.

Un botellero acero inox, dos puertas correderas superiores: 80.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local que ocupa la ejecutada: 12.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 14.037.000 pesetas, y se encuentran depositados en la calle Aribau, número 265, Barcelona, siendo depositario don Javier Gómez Roura, con domicilio en calle Rocafort, número 24, Barcelona.

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 7.018.500 pesetas. Postura mínima: 9.358.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 7.018.500 pesetas. Postura mínima: 7.018.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, a las nueve quince horas, consignación para tomar parte: 7.018.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicar los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas, solamente se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios; mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 91200064-5754/1992, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza Cataluña 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagos del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—37.908.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 81/1993, a instancia de doña Raquel Rodrigo Mongin, frente a don Francisco J. González Rodríguez, en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta, el día 28 de septiembre de 1993; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1993; y para la tercera, si fuera necesario, el día 23 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que la aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y que la adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase ha que viene ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de subasta

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Panaderas, número 16, dedicado a restaurante y denominado Restaurante 1.800, que corresponde al inquilino y demandado señor González Rodríguez, tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario-judicial.—37.901.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Juez de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado de lo Social, se siguen actuaciones en trámite de ejecución de sentencia con el número 101/1989, en concepto de resolución de contrato, a instancia de don Ignacio Loza Correa y otro, contra «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima» (GACASA), se ha dictado providencia con fecha 9 de julio de 1993.

Providencia: Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y encontrándose la Secretaría titular de este Juzgado en periodo de vacaciones reglamentarias, se acuerda la suspensión de la tercera subasta de los bienes embargados propiedad de la empresa «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima» (GACASA), señalada en el presente procedimiento para el día 20 de julio de 1993, seña-

lándose nuevamente por término de veinte días; la tercera subasta, para el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo saber a los posibles licitadores que las condiciones de la misma, así como las advertencias y prevenciones legales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», y en el «Boletín Oficial del Estado», ambos, de fecha 31 de marzo de 1993. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Lo mandó y firma, su señoría, ilustrísima. Doy fe. Firmado: Domínguez Garrido R. Domínguez. Rubricados.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Oficial Habilitada.—37.904.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Juez de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado de lo Social, se siguen actuaciones en trámite de ejecución de sentencia con el número 115/1989, en concepto de cantidades, a instancia de don Ignacio Loza Correa y otro, contra «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima» (GACASA), se ha dictado providencia con fecha 9 de julio de 1993.

Providencia: Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y encontrándose la Secretaria titular de este Juzgado en periodo de vacaciones reglamentarias, se acuerda la suspensión de la tercera subasta de los bienes embargados propiedad

de la empresa «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima» (GACASA), señalada en el presente procedimiento para el día 20 de julio de 1993, señalándose nuevamente por término de veinte días, la tercera subasta, para el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», y en el «Boletín Oficial del Estado», ambos, de fecha 31 de marzo de 1993. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, doy fe. Firmado: Domínguez Garrido. R. Domínguez. Rubricado.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Oficial Habilitada.—37.906.